



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de
recría y cebo”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones de producción en cerdos de recría y cebo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Manejar los lechones en el postdestete para asegurar su estado sanitario y los índices productivos establecidos de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 El estado sanitario de los lechones se comprueba a su llegada para evitar la introducción de enfermedades y lograr su adaptación.
- 1.2 Los animales de recría se agrupan en lotes homogéneos según criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, asegurando las necesidades mínimas de espacio por animal.
- 1.3 Los parámetros ambientales de las naves donde se alojan los cerdos de recría se mantienen en los límites establecidos para optimizar el bienestar y la producción.
- 1.4 Las raciones alimenticias en cerdos de recría se distribuyen de acuerdo con los protocolos establecidos, registrando y aplicando las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo de todos los individuos de cada lote.
- 1.5 Los animales de más lento crecimiento y los enfermos se separan del resto sometiéndolos a los cuidados establecidos.

2. Manejar los cebones para asegurar su salud y conseguir los índices productivos fijados, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 El estado sanitario de los animales de cebo, a su entrada en esta fase del ciclo productivo, se comprueba, siguiendo los protocolos establecidos.
- 2.2 Los cebones se agrupan en lotes homogéneos, siguiendo criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, asegurando las necesidades mínimas de espacio por animal.
- 2.3 Los parámetros ambientales de las naves, de los sistemas de distribución de alimento y suministro de agua donde se alojan los animales de cebo se mantienen en las condiciones establecidas para optimizar su bienestar y producción.
- 2.4 Los animales enfermos se identifican, mediante la observación de signos o síntomas específicos, comunicando al personal responsable las alteraciones observadas.
- 2.5 Los animales enfermos identificados se someten a los cuidados indicados para su recuperación o se apartan del grupo en caso requerido.

3. Aplicar el programa sanitario preventivo y curativo a los cerdos de recría y cebo, siguiendo las indicaciones terapéuticas del



veterinario para evitar la introducción o transmisión de enfermedades de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Las vacunaciones, desparasitaciones y demás acciones preventivas se aplican en colaboración con el personal indicado, de acuerdo con un calendario preestablecido asegurando una buena salud e índices de producción fijados.
- 3.2 La administración de determinados fármacos en los animales se realiza en colaboración con el veterinario por las vías prescritas, teniendo en cuenta las indicaciones terapéuticas y el periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio.
- 3.3 Los tratamientos aplicados en los animales enfermos se registran en las fichas correspondientes.
- 3.4 Los medicamentos se almacenan en los lugares establecidos, conservándolos en las condiciones idóneas requeridas según las especificaciones técnicas del producto.
- 3.5 Las recetas, albaranes, facturas y registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos se archivan según la normativa de medicamento veterinario.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo (Fases 2 y 3)**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Manejo de los lechones durante el postdestete.

- Manejo de lechones en el post-destete: recepción, distribución en lotes, adecuación y control ambiental.
- Principales alteraciones sanitarias en lechones de recría.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de recría; tratamientos higiénico-sanitarios; vacunaciones y desparasitaciones, otros.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de recría.
- Aspectos básicos sobre alimentación porcina intensiva de animales de recría; alimentos para recría de porcino, pautas de distribución de alimentos.
- Lista de control y registro en animales de recría.
- Organización del trabajo y rutinas de actuación en porcino de recría.
- Manejo de programas informáticos específicos de gestión de porcino de recría.



2. Manejo de los cebones.

- Manejo de animales de cebo: recepción, distribución en lotes, adecuación y control ambiental.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de cebo: Tratamientos higiénico-sanitarios y preventivos.
- Mordeduras de cola y orejas en cerdos de cebo.
- Patologías de los cerdos de cebo.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de cebo.
- Aspectos básicos de la alimentación porcina intensiva de animales de cebo; alimentos para porcino de cebo, sistemas de distribución de alimentos.
- Lista de control y registro de cerdos en cebo.
- Organización del trabajo y rutinas de actuación en animales de cebo.
- Manejo de programas informáticos específicos de gestión de porcino de cebo.

3. Programa sanitario preventivo y curativo de los cerdos de recría y cebo.

- Aplicación y control de medicamentos en los animales de recría y cebo: Sistemas y modos de aplicación. Periodo de supresión. Residuos.
- Factores de alteración del bienestar de los animales; situaciones de estrés, control de parámetros ambientales, mordeduras de cola y orejas.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de recría y cebo; tratamientos higiénico-sanitarios, vacunaciones y desparasitaciones; otros.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de recría y cebo; seguimiento de animales enfermos, aplicación de tratamientos curativos.
- Registro de tratamientos.
- Almacenamiento y conservación de medicamentos.
- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación. Tratamiento de residuos del programa sanitario.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP005_2: Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y cebo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comprobar los parámetros ambientales en una instalación de porcino de recría y/o cebo, identificar y apartar un animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro del lote y administrarle la medicación prescrita según indicaciones del veterinario siguiendo instrucciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar los parámetros ambientales en una instalación de porcino de recría y/o cebo.
2. Asegurar la adecuada alimentación comprobando la disponibilidad y estado de los alimentos y el agua de bebida.



3. Identificar y separar un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de animales.
4. Administrar la medicación prescrita al animal apartado.
5. Registrar y archivar la información requerida.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2 se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.
- La situación profesional se desarrollará con animales e instalaciones de ganado porcino de recría y/o cebo.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- En caso de ser precisa la repetición de algunas actividades se procurará evitar la utilización de los mismos animales en todas las pruebas a fin de evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. En caso de no ser posible, se establecerá un intervalo mínimo de treinta minutos entre pruebas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En esta situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

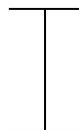
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la comprobación de los parámetros ambientales y la disponibilidad de alimentos y agua en una instalación de porcino de recría y/o cebo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Lectura de parámetros ambientales: temperatura, ventilación, humedad relativa, otros.- Comprobación de comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida, verificando la disponibilidad y estado de los alimentos y el agua de bebida.- Modificación de los parámetros si fuera necesario, mediante la actuación sobre los sistemas de regulación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en la identificación y separación de un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de animales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Localización de un animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales.- Identificación del animal.- Separación del animal identificado y traslado fuera del lote.- Ubicación del animal en un lugar adecuado a su estado.- Registro en los estadillos de la explotación de los datos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión en la administración de la medicación prescrita al animal apartado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del equipo y del material necesario.- Lectura e interpretación de las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto.- Inmovilización del animal.- Preparación del producto que se va a administrar.- Administración de la medicación o tratamiento recomendado por la vía prescrita.- Valoración del estado del animal post-administración de la medicación o tratamiento recomendado.- Traslado de la medicación sobrante, si la hubiera, al lugar preciso para su conservación.- Limpieza y recogida del equipo y material utilizado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<i>Cumplimiento de los protocolos establecidos para el registro y archivo de la información requerida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro del tratamiento aplicado al animal en la ficha correspondiente.- Archivo de la ficha (registro) de aplicación de tratamientos medicamentosos.- Archivo de la receta en el lugar previsto para su conservación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos.- Utilización correcta de EPIs.- Aplicación de las normas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

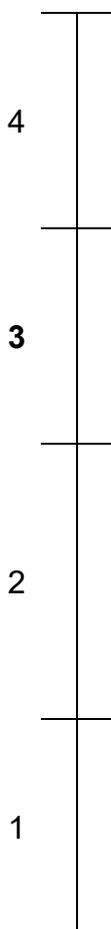
4	<p><i>Los parámetros ambientales se leen y anotan, se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y se modifican o ajustan, mediante la actuación sobre los equipos pertinentes dejándolos en los niveles requeridos. Se comprueba que comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan, y se verifica el estado y cantidad de alimento y agua. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los requeridos para la tarea.</i></p>
3	<p><i>Los parámetros ambientales se leen y anotan, se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y se modifican o ajustan, mediante la actuación sobre los equipos pertinentes, dejándolos cercanos a los niveles requeridos. Se comprueba que comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan, y se verifica el estado y cantidad de alimento y agua. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los requeridos para la tarea.</i></p>
2	<p><i>Los parámetros ambientales se leen y anotan, se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y se modifican o ajustan, mediante la actuación sobre los equipos pertinentes dejándolos cercanos a los niveles adecuados. Se comprueba que comederos, bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan, y se verifica el estado y cantidad de alimento y agua. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los requeridos para la tarea, cometiendo algunos fallos.</i></p>
1	<p><i>Los parámetros ambientales no se leen ni anotan con precisión, no se comprueba si sus valores son los pre-establecidos para la nave y no se modifican ni ajustan mediante la actuación sobre los equipos pertinentes para dejarlos en los niveles adecuados. No se observa si comederos,</i></p>



bebederos, silos y otros elementos de suministro de alimento y bebida funcionan. En el proceso se han utilizado de forma poco segura las instalaciones, equipos y materiales y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Se localiza el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, se identifica al animal, se separa el animal identificado, se traslada fuera del lote y se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea. Se registra en los estadillos de la explotación cualquier movimiento y/o incidencia con los animales.

Se localiza el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, se identifica al animal, se separa el animal identificado, se traslada fuera del lote y se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, descuidando aspectos secundarios que no alteran el resultado final. Se registra en los estadillos de la explotación cualquier movimiento y/o incidencia con los animales.

Se localiza el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, se identifica al animal, se separa el animal identificado, se traslada fuera del lote y se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, descuidando aspectos secundarios que no alteran el resultado final. Se registra en los estadillos de la explotación cualquier movimiento y/o incidencia con los animales con deficiencias en las anotaciones.

No se localiza bien el animal enfermo y/o de más lento crecimiento dentro de un lote de animales, no se identifica correctamente al animal, no se separa el animal identificado, no se traslada fuera del lote y no se ubica en un lugar adecuado a su estado. En el proceso se han utilizado de forma poco segura las instalaciones, equipos y materiales y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea. No registra movimientos y/o incidencias con los animales.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<p><i>Se prepara el equipo y el material necesario, se leen e interpretan las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, se inmoviliza al animal, se prepara el producto que se va a administrar, se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, se valora y vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, se guarda la medicación sobrante, si la hubiera, en el lugar preciso para su conservación y se limpia y recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i></p>
3	<p><i>Se prepara el equipo y el material necesario, se leen e interpretan las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, se inmoviliza al animal, se prepara el producto que se va a administrar, se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, se valora y vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, se guarda la medicación sobrante, si la hubiera en el lugar preciso para su conservación y se limpia y recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, pero descuidando aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Se prepara el equipo y el material necesario, se leen e interpretan las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, se inmoviliza al animal, se prepara el producto que se va a administrar, se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, se valora y vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, no se guarda la medicación sobrante, si la hubiera, en el lugar preciso para su conservación y se limpia y recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, pero descuidando aspectos secundarios que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No se prepara el equipo ni el material necesario, se leen e interpretan mal las indicaciones terapéuticas del veterinario y especificaciones técnicas del producto, no se inmoviliza al animal, no se prepara bien el producto que se va a administrar, no se administra la medicación o tratamiento por la vía prescrita, no se valora ni vigila durante un tiempo el estado del animal tras la administración del medicamento o tratamiento, no se guarda la medicación sobrante en el lugar preciso para su conservación y no se limpia ni recoge el equipo y material utilizado. En el proceso se han utilizado de forma poco segura las instalaciones, equipos y materiales y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



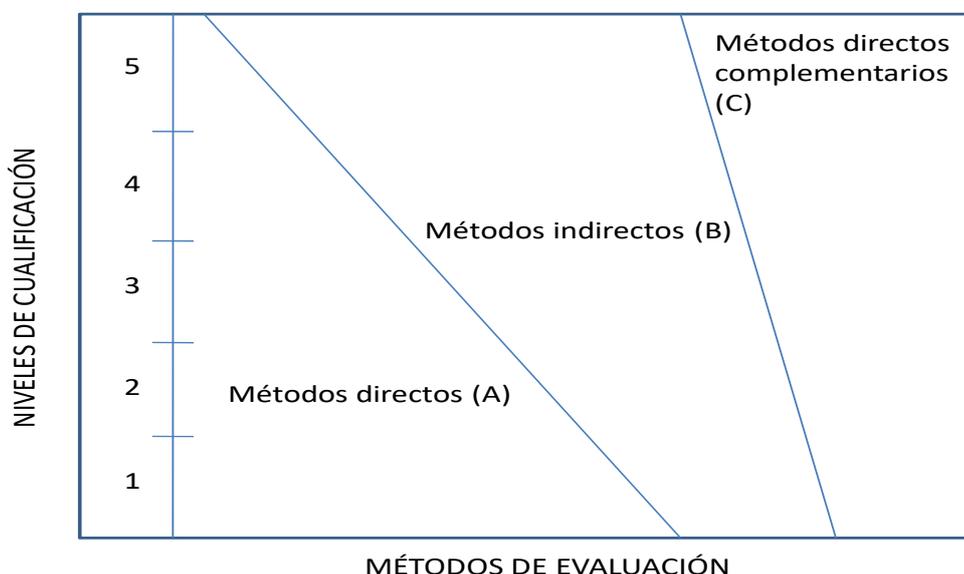
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de operaciones de producción en



cerdos de recría y cebo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
 - En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de "Producción porcina intensiva", puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (ECP0004_2; ECP0005_2; ECP0006_2), sería la indicada a continuación:
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
 - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.



- Identificar, separar y administrar la medicación prescrita o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de cría.
- Se dispondrá de una instalación que disponga de animales porcinos en categoría de cría o cebo.
- La instalación estará dotada con la equipación necesaria para el desarrollo de la actividad requerida.
- Se facilitará los medicamentos, instrucciones y equipo de aplicación necesario.
- Se dispondrá de los estadios para hacer las anotaciones pertinentes.